



ACTA 542 DE SESION ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2009.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas, del nueve de octubre, del año dos mil nueve, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General, los **C.C. Lic. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa**, Directora General y Presidenta de la H. Junta Directiva; **Lic. Jorge Francisco Carlos Portillo Núñez** (*en su carácter de suplente*), Representante del Poder Ejecutivo; **Lic. Francisco Javier Díaz Anaya**, (*en su carácter de suplente*), Representante del Poder Legislativo; **Lic. Ignacio Islas Contreras**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Profr. Francisco Fernández Sánchez y Profr. Javier Ochoa Rivera**, Representantes de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **Lic. Jorge Luis Grijalva**, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la H. Junta, **Lic. Raúl Enrique Romero Denogean**, contándose además con la presencia de los CC. **C.P. Arturo Olivas Molina**, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (*de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, de numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*) y como invitados los **CC. Mtra. María María Ruiz Figueroa**, Subdirectora de Finanzas; **Lic. Armando Ruiz Salazar**, Subdirector Administrativo; **Lic. Elizabeth Eugenia Arvizu Reynoso**, Subdirectora de Prestaciones Economicas y Sociales; **Dr. Julio César Capdeville Blanco**, Director del Centro Medico Dr. Ignacio Chavez; y **Lic. Gloria Leticia Valdez Villanueva**; Jefa del Departamento de Pensiones, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número 542, que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.



2.- Verificación de Quórum Legal por parte del C. Comisario Público Ciudadano, Lic. Jorge Luis Grijalva.

3.- Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como Asesores de la H. Junta Directiva.

4.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, Lic. Raúl Enrique Romero Denogean, y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.

5.- Aprobación de las actas de sesión de Junta Directiva Ordinaria número 539, Extraordinaria 540 y Extraordinaria 541.

6.- Informe de la Directora General, **LIC. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA.**

Contenido general del Informe:

I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

II.- Presentación de los estados financieros al día 31 del mes de Agosto del 2009.

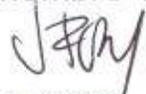
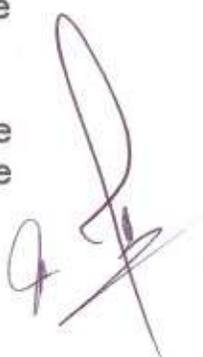
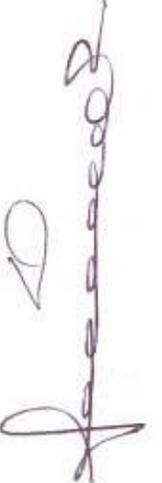
III.- Presentación del Avance presupuestal enero a agosto del 2009.

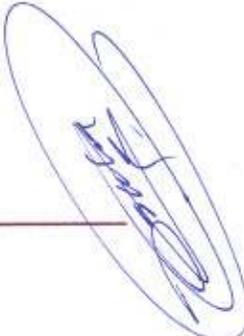
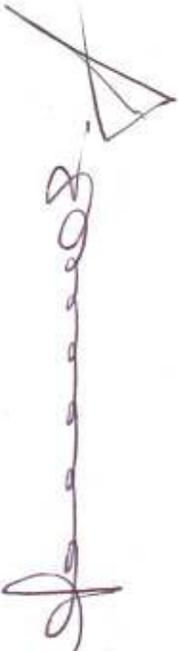
IV.- Presentación del Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.

7.- Informe del Comisario Público Ciudadano, Lic. Jorge Luis Grijalva.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

I. Presentación, discusión y aprobación de 61 solicitudes de Pensiones y Jubilaciones diversas, así como la modificación de pensión de la **C. PERLA CORRAL ROSAS CARRAZCO**, y cancelación de pensión tipo jubilatoria a nombre del **C. JESUS SALVADOR PONCE SOTO.**



- 
- II. Autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el Instituto.
 - III. Modificación del acuerdo autorizado en sesión ordinaria de Junta Directiva número 538, dentro del punto 8.V, y que fue celebrada el 31 de agosto del 2009.
 - IV. Solicitud de promoción de pensión, presentada por el **SR. HUMBERTO RAMIREZ RUIZ**.
 - V. Presentación de adecuación de las reformas al Reglamento del Fideicomiso de **FOVISSSTESON**.
 - VI. Presentación de dictamen jurídico, emitido por el **LIC. RAÚL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN**, Jefe de la Unidad Jurídica, relativo a la solicitud presentada por la Directora General del Instituto ante la Junta Directiva, sobre los proveedores Farmacia Kino y Provedora Medica del Noroeste.
 - VII. Autorización de diversos nombramientos de trabajadores temporales y de confianza.
- 

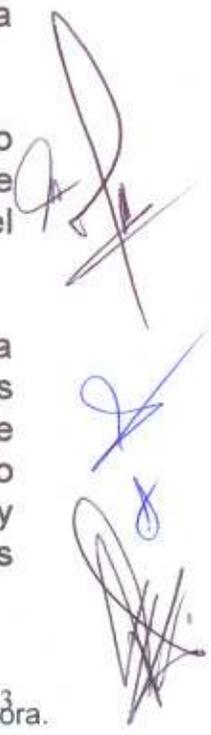
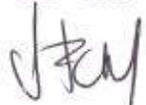
9.- Asuntos Generales, y

10.- Clausura de Sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

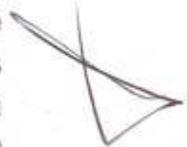
En desahogo del segundo punto del orden del día, el Comisario Público Ciudadano, declaró formalmente instalada la sesión por reunirse el quórum legal necesario para su celebración, de conformidad con el artículo 105 de la Ley No. 38.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la Autorización para la incorporación a la presente sesión, de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como Asesores de la H. Junta Directiva; se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros presentes.



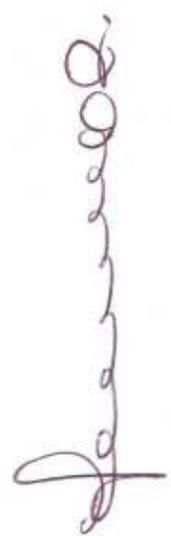


En el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, referente a la lectura y aprobación del apenas señalado punto, previa lectura que de ella realiza el Secretario Técnico de la Junta, informa a todos los presentes, que el punto marcado con el número V, relativo a la Presentación de Reformas al Reglamento del Fideicomiso de **FOVSSSTESON**, dicho tema es retirado del orden del día, por no contar con el soporte documental necesario para someterlo a consideración de la Junta.



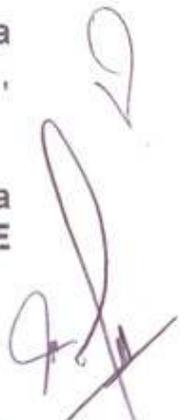
Acuerdo.- Se aprueba el contenido del Orden del Día en los términos expuestos por el Secretario Técnico **LIC. RAUL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN**, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, referente a la aprobación de las actas de sesión de Junta Directiva Ordinaria número 539, Extraordinaria 540 y Extraordinaria 541, el Secretario Técnico de la Junta, propuso se obviara su lectura por haberse remitido previamente a los Consejeros para su conocimiento y solicita la aprobación correspondiente.



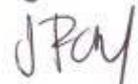
Acuerdo.- Se aprueba el contenido de las actas de sesión de Junta Directiva Ordinaria número 539, Extraordinaria 540 y Extraordinaria 541, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, referente a la presentación del Informe de la Directora General, **LIC. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA**, se dio lectura al mismo.



Contenido general del Informe:

- I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
- II.- Presentación de los estados financieros al día 31, del mes de agosto, del año 2009.
- III.- Presentación del Avance Presupuestal enero a agosto del 2009.
- IV.- Presentación del Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.



Acuerdo.- Se tiene por presentado el Informe de la Directora General, en los términos que se contienen en el mismo.

En desahogo del séptimo punto del orden del día, referente al Informe del Comisario Público.

Se concede el uso de la voz, al Comisario Público Ciudadano, C. Jorge Luis Grijalva, quien procede a rendir su informe dando lectura al mismo:

INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO

Con motivo de la reunión numero 542 de la H. Junta Directiva ISSSTESON, a realizarse este viernes 9 de octubre del 2009, respetuosamente por este conducto solicito, se incluya en la orden del día mi informe, basado en el reglamento para la celebración de sesiones de Organos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, el cual a continuación detallo:

Se informa que en el mes de septiembre aprovechando el inicio de gestión del nuevo Gobierno, he realizado aproximadamente 8 visitas a distintas dependencias gubernamentales, así como a funcionarios y oficinas dependientes de esta entidad:

Dichas visitas han sido con el objeto de entregar propuestas que pueden agregar valor a los actuales procesos del sector salud, las cuales cito a continuación:

I.- Se ha entregado una propuesta de modificación a los actuales programas o sistemas para el control de consumos sobre todo en los hospitales, ya que según mi punto de vista la información que emiten es desfasada, sin indicadores confiables, con alto impacto financiero para el Instituto, siempre con números rojos y no es confiable para toma de decisiones, situación que he planteado durante mas de dos años, por lo que aprovecho el nombramiento reciente del Ing. Luis José Manuel Montaña Sánchez, como Jefe de la Unidad de la Unidad de Informática para ponerme a sus ordenes con el propósito de abundar en los planteamientos citados.

II.- Propuesta de modificación a la actual Ley de adquisiciones, con el propósito de llevar a cabo "Licitaciones a la Inversa", a nivel de Secretaría de Salud, con lo cual se espera tener sustanciales ahorros para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano la atención al presente informe, aprovecho para saludarlos cordialmente.

**ATENTAMENTE:
JORGE LUIS GRIJALVA
COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO**



En atención al Informe presentado, la Presidenta de la H. Junta Directiva, en uso de la voz, manifiesta al respecto lo siguiente:

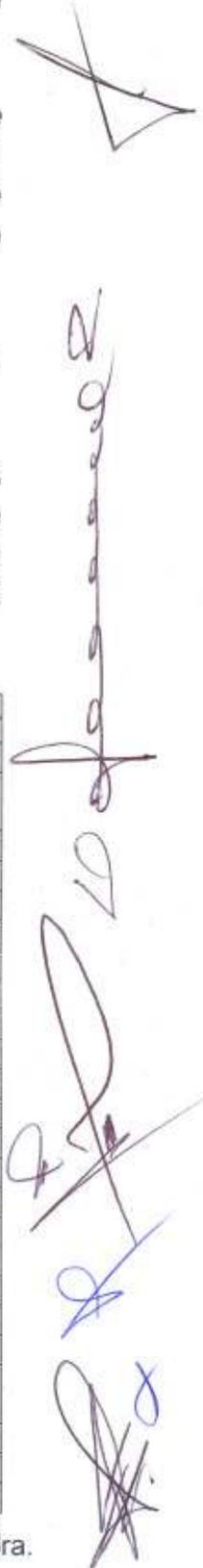
Creame Sr. Comisario, que es una preocupación compartida la que usted está expresando y yo particularmente, ya comente con el Ing. Montaño, sobre la necesidad de Sistemas de Control, creo que entendemos perfectamente su observación y nos interesa mucho trabajar en ese sentido.

En desahogo del **octavo punto** del orden del día, referente a la Lectura, Discusión, y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

Primer Asunto.- Presentación, discusión y aprobación de 61 solicitudes de Pensiones y Jubilaciones diversas, así como la modificación de pensión de la **C. PERLA CORRAL ROSAS CARRAZCO**, y cancelación de pensión tipo jubilatoria a nombre del **C. JESUS SALVADOR PONCE SOTO**.

Handwritten initials "JK"

No.	Tipo	Nombre	ULTIMO	SUELDO	PENSIÓN
			SUELDO	REGULADOR	AJUSTADA
1	Viudez	Graciela Grijalva Jiménez	3.590,08		2.872,06
2	Viudez	María Guadalupe Hernández Moreno	10.920,89	9.145,93	6.259,24
3	Viudez	Amanda Burriel Tánori	15.736,17		12.588,94
4	Viudez	Bianca Julieta Esquer Estrella	7.477,90		5.982,32
5	Viudez	Irma Aida Gutiérrez Garibaldi	38.453,15		30.732,52
6	Viudez	María Del Socorro Solís Gómez	3.672,18		2.937,74
7	Orfandad	Mayra Lorena Díaz Talamante	4.069,50		3.255,60
8	Orfandad	Carlos Enrique Heras Monsalbo	15.461,63		4.123,10
9	Viud. Orf.	Norma Alicia Zazueta Molina	3.055,06		2.444,05
10	Viud. Orf.	Luz Alicia Salazar Romo	15.461,63		8.246,20
11	Viud. Orf.	Jesús Alicia Pérez	9.795,28		7.836,22
12	Viud. Orf.	Marcela Lorena Barraza Paredes	16.944,50	15.755,19	9.983,75
13	Viud. Orf.	Rosa Amelia Bernal Flores	8.175,01		6.540,01
14	Ascendencia	María Córdova Córdova	5.103,86		4.083,09
15	Inc. Enf. Prof.	David Anaya García	5.521,33		5.598,02
16	Inc. Acc. Trab.	Francisco Javier Estrada Verdugo	4.110,00		4.167,08
17	Vejez	María Martha Grijalva Murrieta	5.997,11	5.999,93	3.163,29
18	Vejez	Francisco Toledo Murrieta	7.209,56	6.504,15	4.121,56
19	Vejez	Marcia Cecilia Icedo Valdez	6.331,56	5.811,15	3.682,41
20	Vejez	José De Jesús Adán Gámez Rendón	6.402,22	6.415,13	3.642,37
21	Vejez	Teodoro Gámez Dagnino	7.907,89	7.554,61	5.361,68
22	Vejez	Javier Cortez López	3.261,00	2.481,76	1.619,99
23	Vejez	Marco Antonio Treviño Hernández	8.546,25	8.652,36	5.921,46



24	Vejez	Rosa María Romero Rodríguez	6.491,00	4.801,80	2.434,25
25	Vejez	José Manuel Benítez	6.626,89	6.112,28	3.873,24
26	Vejez	José Luz Espinoza Hernández	4.110,00	3.776,22	2.488,63
27	Vejez	Evelina Moreno Varela	3.896,22	3.981,87	2.260,82
28	Vejez	Gilberto León Ortiz	3.994,44	4.056,45	2.138,65
29	Vejez	José Benito Cota Machijeca	3.896,22	3.932,52	1.993,57
30	Vejez	Carlos Quinto Mendivil Montiel	34.954,44	27.567,73	19.565,43
31	Cesantía	José Ángel González Medina	12.295,44	12.223,89	6.196,84
32	Cesantía	Miguel Cota Reyes	7.035,44	7.041,04	3.569,42
33	Cesantía	Susana Varela Fernández	3.896,22	3.981,87	2.018,59
34	Invalidez	Felipe Durazo Tánori	5.364,22	5.253,56	2.663,26
35	Invalidez	Nicolás Dúrame Ramírez	7.037,11	7.144,79	5.976,32
36	Invalidez	Humberto Acosta Sierra	5.060,67	5.259,76	2.666,41
37	Invalidez	Ramona Bórquez Félix	10.587,56	11.819,56	11.983,72
38	Invalidez	Javier Nicolás González Siqueiros	6.909,33	7.011,88	7.109,27
39	Invalidez	Ramón Laurence Hernández Holguín	6.608,89	6.702,82	6.795,91
40	Invalidez	Elda Lorena Duarte Urquiza	8.238,89	8.312,30	8.427,75
41	Invalidez	María Antonia Romero Quiñónez	5.200,00	4.832,03	4.899,14
42	Invalidez	Juan Antonio Corral Cota	20.554,00	20.808,59	21.097,60
43	Invalidez	Blanca Alicia Zamora Garza	16.674,44	14.731,48	14.936,08
44	Jubilación	Juana Castillo Robles	11.751,11	11.005,84	11.158,70
45	Jubilación	María Irma Gracia Dojaque	13.219,11	12.850,56	13.029,04
46	Jubilación	Jesús Manuel Tapia Maldonado	16.590,67	15.991,34	16.213,44
47	Jubilación	Renato Aguilar	5.082,50		5.153,09
48	Jubilación	José Cota Acuña	7.920,44	8.015,93	8.127,26
49	Jubilación	Manuel Ruiz López	10.202,67	9.590,51	9.723,71
50	Jubilación	Guillermo Córdova García	11.622,89	11.958,27	12.124,36
51	Jubilación	María De Lourdes Beltrán López	8.599,78	8.598,04	8.717,46
52	Jub. por Invalidez	Eva Encinas Beltrán	13.055,50		13.236,83
53	Jubilación	Luz Armida Valencia Montijo	21.916,22	22.126,14	22.433,45
54	Jubilación	Martha Ortega Terán	29.136,22	28.567,53	28.964,30
55	Jubilación	Rocío Edilia Valdez Bustamante	39.880,44	40.447,94	41.009,72
56	Jubilación	Gloria María Valencia Arvizu	11.064,22	11.337,47	11.494,93
57	Jubilación	Rosa Lidia Egorrola Cornejo	27.356,89	27.581,15	27.964,22
58	Jubilación	Silvia Lorenia Atondo Alday	8.511,11	8.699,25	8.820,07
59	Jubilación	Ramón Félix Luzania	24.002,00	24.395,41	24.734,24
60	Jubilación	José Jesús Durazo Merancia	5.236,89	5.320,81	5.394,71
61	Jubilación	Martha Inés Saavedra Sánchez	16.618,50		16.849,31
SUMA DE TOTALES					\$563.406,44

62	Mod. Orfandad a Acc/T	Perla Corral Rosas Carrazco	2.588,51	6.676,87	6.769,60
----	-----------------------	-----------------------------	----------	----------	----------

Cancelación de pensión tipo jubilatoria a nombre del **C. JESUS SALVADOR PONCE SOTO**, Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, quien con fecha 09 de septiembre de

2009, presentó por escrito la cancelación del trámite de pensión que fue aprobada en reunión ordinaria No. 539, de fecha 9 de septiembre de 2009, lo anterior por así convenir a sus intereses.

Acuerdo.- Se aprueba en todos sus términos, por la totalidad de los Consejeros, el otorgar las 61 Pensiones y Jubilaciones contenidas en el cuadro previamente reseñado y en los mismos términos de éste; así mismo, se aprueba la modificación de pensión de la **C. PERLA CORRAL ROSAS CARRAZCO**, y cancelación de pensión tipo jubilatoria a nombre del **C. JESUS SALVADOR PONCE SOTO**.

Segundo Asunto.- Autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el Instituto.

<i>Área</i>	<i>Bienes</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe Depreciado</i>
<i>Depto. de Control de Bienes</i>	<i>01</i>	<i>13,371.05</i>	<i>0.00</i>
<i>Coordinación de Control de Bienes de Centro Médico Dr. Ignacio Chávez</i>	<i>02</i>	<i>12,478.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Coordinación de Control de Bienes de Clínica-Hospital Guaymas</i>	<i>06</i>	<i>63,578.00</i>	<i>2,536.33</i>
Total:	9	\$89,427.05	\$2,536.33

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el Instituto.

Tercer Asunto.- Modificación del acuerdo autorizado en sesión ordinaria de Junta Directiva número 538, dentro del punto 8.V, y que fue celebrada el 31 de agosto del 2009.

Se concede el uso de la voz, al Dr. Julio Cesar Capdeville Blanco, Director del Centro Medico "Dr. Ignacio Chavez", quien explica que se requiere la corrección solicitada en virtud de que presenta un error en la redacción, tal y como se detalla a continuación:

Dice: saldos iniciales de la cuenta 1187 del Departamento de Contabilidad y Almacen de Bienes y Suministros al 31 de diciembre de 2008.

Debe decir: saldos finales de la cuenta 1187 del Departamento de Contabilidad y Almacen de Bienes y Suministros al 31 de diciembre de 2007.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la modificación del acuerdo autorizado en sesión ordinaria de Junta Directiva número 538, dentro del punto 8.V, y que fue celebrada el 31 de agosto del 2009, en los términos expuestos.

Cuarto Asunto.- Solicitud de promoción de pensión, presentada por el **SR. HUMBERTO RAMIREZ RUIZ**.

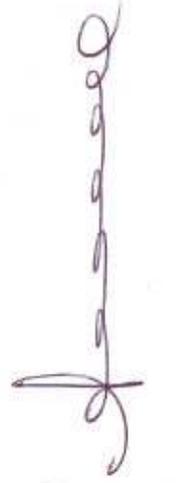
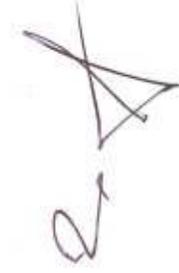
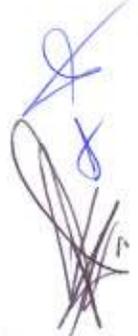
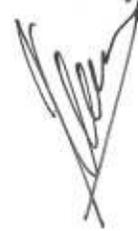
En uso de la voz, el Secretario Técnico informa a los consejeros, que este asunto se pone a consideración de la Junta, solo a manera de dar vista a la Junta Directiva y se turnará a la unidad correspondiente para dar la respuesta que legalmente proceda.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, enviar para su trámite a la unidad correspondiente, la solicitud de promoción de pensión, presentada por el **SR. HUMBERTO RAMIREZ RUIZ**.

Quinto Asunto.- Retirado del Orden del Día.

Sexto Asunto.- Presentación de dictamen jurídico, emitido por el **LIC. RAÚL ENRIQUE ROMERO DENOGÉAN**, Jefe de la Unidad Jurídica, relativo a la solicitud presentada por la Directora General del Instituto ante la Junta Directiva, sobre los proveedores Farmacia Kino y Provedora Medica del Noroeste.

LIC. TERESA DE JESUS LIZARRAGA FIGUEROA,
Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora,
P r e s e n t e.-



En mi carácter de Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, atendiendo a su solicitud, hago de su conocimiento que en fecha 06 de octubre de los corrientes, dicho órgano de gobierno, en la celebración de la Junta Directiva número progresivo 541 extraordinaria, tuvo a bien **"SOLICITAR PRESENTAR OPINION JURÍDICA RESPECTO DEL PLANTEAMIENTO REALIZADO POR LA LIC. TERESA DE JESUS LIZÁRRAGA FIGUEROA, RESPECTO DEL PARENTESCO POR AFINIDAD EN TERCER GRADO QUE LA UNE CON DIVERSO PROVEEDOR.**

PRIMERO: En fecha 06 del presente mes y año, la Junta Directiva del Instituto, recibió en forma verbal el planteamiento realizado por la Lic. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, en su carácter de Directora General del Isssteson, poniendo a consideración de todos sus integrantes presentes, el parentesco por afinidad en tercer grado, que la une en lo personal con de las Empresas Proveedor Médica del Noroeste y Farmacias Kino, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, precisamente en sus fracciones XVIII y XIX, que a la letra dicen:

ARTICULO 63.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio.

...
XVIII.- Excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

XIX.- Informar por escrito al Jefe inmediato y en su caso, al Superior Jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar las instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando a juicio del mismo Jefe inmediato o del Superior Jerárquico el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

SEGUNDO: En dicha Junta Directiva, se acordó elaborar un análisis de la situación jurídica del caso, atendiendo a la normatividad aplicable, y las consideraciones de hecho.

En el caso de la especie, se tiene que la Directora General del ISSSTESON tiene parentesco dentro del grado prescrito por la ya mencionada norma con alguno o todos los socios de la empresa Farmacia Kino, S.A. En este contexto, tal funcionaria paraestatal debe informar por escrito a los integrantes de la Junta Directiva de dicho Instituto (por ser ésta el órgano superior jerárquico de la Directora) específicamente sobre la circunstancia de que, con anterioridad a su nombramiento, aquella persona moral privada funge como proveedor de medicamentos del ISSSTESON.

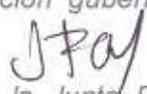
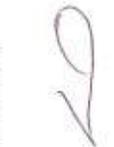
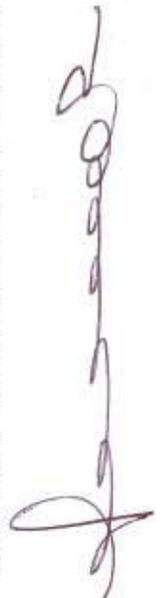
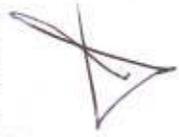
No obstante lo anterior, la excusa que debe presentar la Directora General no necesariamente opera mediante una negativa categórica para que pueda conocer de dichos

procedimientos o trámites, sino que, acorde al espíritu de la fracción XIX también invocada, el superior jerárquico de la Directora General (Junta Directiva) tiene facultades para instruir por escrito a aquélla para que conozca de tales asuntos dentro de los parámetros que dicho superior considere pertinentes, y que en el caso deberán ser la libre concurrencia, la transparencia, y la igualdad entre los ofertantes, máxime si la permanencia de la empresa como proveedor de bienes o servicios representa un beneficio para la entidad contratante.

Por lo tanto, la Ley de Responsabilidades antes citada no puede tener como propósito limitar la participación de particulares que reúnan todas las cualidades o requisitos legales, administrativos, materiales y económicos para participar en los procesos de adjudicación respectivos (ya sea a través de licitaciones públicas, concurso por invitación, adjudicación directa, entre otros), sobre todo cuando no existe impedimento o razón de exclusión legal de participación y cuando la empresa no ha dado motivos justificados para que el Instituto perjudique su estado de proveedor. Por otra parte y en apoyo a lo antes expuesto, la fracción XVII del mismo artículo 63 de la Ley en análisis sí establece una clara prohibición a todo servidor público de adjudicar pedidos y contratos a quien se encuentre inhabilitado para fungir como servidor público y aún en este caso existen excepciones a dicha exclusión (propuesta razonada ante la Contraloría respectiva). Sin embargo, situación diferente es la planteada en las fracciones XVIII y XIX, ya que estas hipótesis normativas no plantea la exclusión del proveedor, sino únicamente impide (y sólo si así lo confirma el superior jerárquico) la participación del servidor público en los procesos o trámites de adjudicación respectivo. Aún así, no debe pasarse por alto lo dispuesto por la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, donde ésta sí limita al particular para presentar propuestas por relación de parentesco pero únicamente si el funcionario que debe decidir sobre la adjudicación ejerce tal facultad de forma directa.

En todos estos casos queda manifiesta la intención del legislador de que los recursos económicos públicos se manejen con eficiencia y transparencia, es decir, que no sólo el recurso sea aplicado y cumpla con el objetivo que fue asignado, sino que ello sea perfectamente constatable por cualquier interesado. Es precisamente ello lo que la excusa (fracción XVIII) y el informe e instrucción (fracción XIX) pretenden salvaguardar: a) Por una parte, con la excusa del servidor se asegura la transparencia en la función pública, pero no necesariamente con la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos, b) por ello es necesario que dicha situación sea informada de inmediato y por escrito al superior jerárquico, quien deberá decidir e igualmente instruir por escrito al excusable si, a pesar de la circunstancia del parentesco, debe aún conocer de esos procesos y trámites, pudiendo imponer condiciones en que tal conocimiento o participación deba tener lugar, tales como el aseguramiento de apego total al marco legal en materia de adjudicaciones (que se aseguren condiciones de transparencia, igualdad, imparcialidad y legalidad entre los participantes), y/o bien imponer cargas informativas previas sobre los asuntos que se encuentren en situaciones análogas y su potencial definición, información que pudiese hacerse llegar tanto al superior jerárquico como a los órganos de control y evaluación gubernamental que correspondan.

En conclusión, para el caso específico de ISSSTESON, la Junta Directiva tiene facultades para conocer de la excusa de la Directora General, Lic. Teresa Lizárraga, en aquellos asuntos donde pueda resultar beneficiada cualquier persona de las que se refiere la fracción XVIII del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos





estatales y municipales. Igualmente, tiene facultades dicha Junta para analizar el informe de la excusable y decidir sobre la conveniencia o inconveniencia de que la Directora General deba dejar de conocer asuntos de ese tipo, o bien, si es conveniente que el proveedor sea excluido (en los términos del artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones invocada), siempre en atención y en prioridad de los intereses del ISSSTESON y sus derechohabientes. Si la Junta Directiva ejerce su facultad de instruir a la Directora General para que siga conociendo de esos asuntos, entonces deberá hacerlo por escrito manifestando su voluntad. Asimismo, comunicar de tal circunstancia a los órganos de control que inciden en la función del Instituto.

TERCERO: Se acordó en dicha Junta Directiva que una vez presentado dicho análisis jurídico sería sometido a consideración de la H. Junta Directiva en la siguiente reunión programada para el día 09 del mismo mes y año, situación que ponemos a consideración de esta H. Junta Directiva en este acto.

A los nueve días del mes de octubre del año dos mil nueve, se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

EL SECRETARIO TECNICO
LIC. RAUL ENRIQUE ROMERO DENOGUAN.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la participación de las Empresas Farmacia Kino y Provedora Médica del Noroeste como proveedores del Instituto, ya sea mediante subrogación o licitación, como se ha venido haciendo, cuidando en todo momento la transparencia en las operaciones.

Séptimo Asunto.- Autorización de diversos nombramientos de trabajadores temporales y de confianza.

NOMBRE	PUESTO	AREA	OBSERVACION	NIVEL	FECHA
ALAN JONATHAN OROPEZA VALDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION A ORGANISMOS AFILIADOS	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE ISSSTESON	SUSTITUCIÓN: C. ALFONSO FLORES MARTINEZ CATEGORIA: CONFIANZA.	12 I	09 OCTUBRE 2009.
FRANCISCO ALFONSO VÁSQUEZ CAMPA	JEFE DE ALMACÉN DEL CENTRO MÉDICO "DR. IGNACIO CHÁVEZ"	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MÉDICO "DR. IGNACIO CHÁVEZ"	SUSTITUCIÓN: C. CARLOS GONZÁLEZ CRUZ CATEGORIA: CONFIANZA	10 I	09 OCTUBRE 2009



ALFREDO QUIJADA MEDINA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ISSSTESON	SUSTITUCIÓN: C. KARINA IVETTE LOMELI GONZÁLEZ CATEGORÍA: CONFIANZA	12 I	09 OCTUBRE 2009
CARLOS FERNANDO HERRERA PADRÉS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES DE ISSSTESON	SUSTITUCIÓN: C. MARIA ISABEL ARVIZU PACHECO CATEGORÍA: CONFIANZA	12 I	09 OCTUBRE 2009
ROSARIO LEÓN ANAYA	COORDINADOR DE ASESORES	DIRECCIÓN GENERAL DE ISSSTESON	SUSTITUCIÓN: C. SAÚL COTA MÁRQUEZ CATEGORÍA: CONFIANZA	12 I	09 OCTUBRE 2009
ERNESTO ALONSO CASTORENA FRAIRE	JEFE DE ALMACÉN GENERAL	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ISSSTESON	SUSTITUCIÓN: C. FERNANDO JUVERA MORALES CATEGORÍA: CONFIANZA	12 I	09 OCTUBRE 2009
LUIS FERNANDO FREGOSO MÁRQUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE FONDOS	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE ISSSTESON	SUSTITUCIÓN: C. JESÚS HORACIO VERDUGO MONGE CATEGORÍA: CONFIANZA	12 I	09 OCTUBRE 2009
FRANCISCO ENRIQUE FÉLIX VALDEZ	JEFATURA DE INFORMÁTICA DEL CENTRO MÉDICO "DR. IGNACIO CHÁVEZ"	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MÉDICO "DR. IGNACIO CHÁVEZ"	SUSTITUCIÓN: C. FERNANDO GONZÁLEZ FERRA MÁRTINEZ CATEGORÍA: CONFIANZA	10 I	09 OCTUBRE 2009
JESÚS LUGO DURÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ISSSTESON	SUSTITUCIÓN: C. CARLOS TORRES CALDERÓN CATEGORÍA: CONFIANZA	12 I	A PARTIR 12 DE OCTUBRE 2009
LUZ DEL CARMEN ROSAS OTERO	ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE ISSSTESON	SUSTITUCIÓN: C. MARIA DEL REFUGIO MÁRQUEZ ROBLES CATEGORÍA: CONFIANZA	12 I	09 OCTUBRE 2009
SIXTO JESÚS DE LA PEÑA CORTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ISSSTESON	SUSTITUCIÓN: C. GILBERTO COSSIO VALENZUELA CATEGORÍA: CONFIANZA	12 I	09 DE OCTUBRE 2009
GUSTAVO ADOLFO ARECHIGA IBARRA	JEFE DE DESARROLLO EN SISTEMAS EN LA UNIDAD DE INFORMÁTICA	UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA DE ISSSTESON	SUSTITUCIÓN: GILBERTO RODRIGUEZ LOHR CATEGORÍA: CONFIANZA	10 I	09 OCTUBRE 2009

J. Pacheco

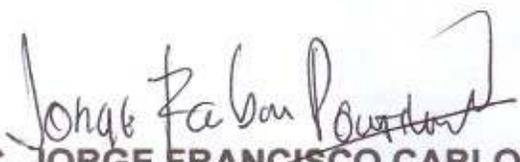
Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva, la autorización de los diversos nombramientos de trabajadores de confianza en el cuadro previamente reseñado.

**EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA
REFERENTE A ASUNTOS GENERALES:**

En desahogo del décimo punto de la orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 11 horas con 03 minutos, del día de su fecha, la **LIC. TERESA DE JESUS LIZARRAGA FIGUEROA**, Presidenta de la Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



LIC. TERESA DE JESUS LIZARRAGA FIGUEROA
Directora General y
Presidenta de la H. Junta Directiva.



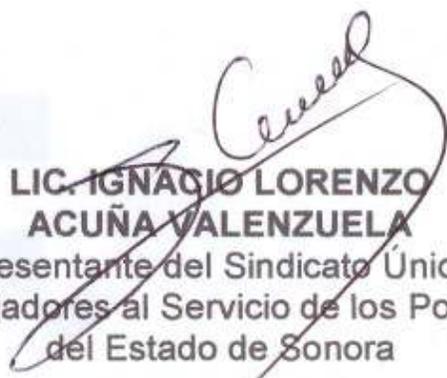
**LIC. JORGE FRANCISCO CARLOS
PORTILLO NÚÑEZ**
Representante del Poder Ejecutivo
Suplente



**LIC. FRANCISCO JAVIER DÍAZ
ANAYA**
Representante del Poder Legislativo.
Suplente



LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS
Representante del Poder Judicial



**LIC. IGNACIO LORENZO
ACUÑA VALENZUELA**
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes
del Estado de Sonora



PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación



**PROFR. FRANCISCO FERNÁNDEZ
SÁNCHEZ**
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación



LIC. RAUL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN
Secretario Técnico.



LIC. JORGE LUIS GRIJALVA
Comisario Público Ciudadano



CP. ARTURO OLIVAS MOLINA
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden a el Acta de sesión de Junta Directiva No. 542.